



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 180, fecha: viernes, 22 de Septiembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILLARÓN DEL REY

DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

3173

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 07/08/2023, adoptó los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. Determinar que los cargos de Concejales/as que no perciben retribuciones por dedicación exclusiva ni parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y complementarios .

SEGUNDO. Los miembros de la Corporación que percibirán asistencias serán los siguientes

D^a. Leonor Sola Millano, con el cargo de Alcaldesa

D^a. María Isabel Díaz Fernández, con el cargo de Teniente de Alcalde

D. Alberto Escobar Fernández, con el cargo de Concejál.

Percibirán desde el día 07 de agosto de 2023, las siguientes asistencias:

Por asistencia a las sesiones del Pleno: 60,00.- €

Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados: 60,00.-€



En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En Chillarón del Rey, a 19 de Septiembre de 2023. Fdo.: Leonor Sola Millano,
Alcaldesa